



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 4114/ 2016

ARICA, 11 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ABARCA MOYA ROSA ESTER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4673				
Actividad Económica	BAZAR, CONFITES, BEBIDAS, JUGOS, HELADOS DULCES, FOTOCOPIAS, PAQUETERIA, LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE FRANCISCO URZUA 3745				
Nombre del Contribuyente	ABARCA MOYA ROSA ESTER				
Rut	11611705-3				
Dirección Particular	PJE FRANCISCO URZUA 3745 CHINCHORRO ORIENTE II				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/03/2016	Otorgación Nº	8-4673	Fecha	09/03/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"




★ **BENEDICTO COLINA AGRIANO**
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS




★ **CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

